

**RIO VERDE, 31 de Agosto 2015.**

**Núm. 1170/** (SECCION"B"). VISTOS: La Solicitud N°0064 de fecha 27/08/2015 emitida por la unidad de abastecimiento y servicios menores, de la Ilustre Municipalidad de Río Verde mediante la cual solicita el servicio de "Lavandería Mensual"; Lo dispuesto en el Artículo 24 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/11/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28/10/2012.

**DECRETO**

1. **AUTORÍCESE**, publicar como Licitación Pública menor a 100 UTM (L1) en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el servicio de "Lavandería Mensual", fundado en la causal del Art. 24 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

**ESPECIFICACIONES TECNICAS  
"SERVICIO MENSUAL DE LAVADO Y PLANCHADO DE FUNDAS, MANTELES Y OTROS"**

**GENERALIDADES**

Las presentes especificaciones técnicas, se refieren al servicio mensual de lavado y planchado de fundas, manteles y otros elementos análogos, de acuerdo al siguiente desglose:

Detalle	Valor Unitario
Carpetas arpilleras	
Manteles blancos (1.70x0.76mts.) aprox.	
Fundas blancas para sillas	
Faldones con velcro color blanco ( 6.35mts de largo) aprox.	
Manteles blancos de 0.90 x 2.40 mts.	
Faldones de Bancas	
Mopa	
Otros	
TOTAL	

**1.-CARACTERISTICAS**

Se solicita el servicio mensual de lavado y planchado de Manteles, Fundas y Otros, utilizados por la Municipalidad de Río Verde y sus Servicios Incorporados.

Las unidades a procesar, varían de mes a mes, dependiendo de las actividades y usos, por lo que la cantidad de prendas a enviar, no necesariamente pueden ser constantes, por lo anterior, es necesario que el oferente indique expresamente el valor unitario por prenda.

**2.-PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

El plazo de realización del servicio requerido es de 04 meses, comenzando en el mes de Septiembre y prolongándose, hasta el 31/12/2015.

Las fechas serán coordinadas previamente con la Unidad de Abastecimiento y Servicios Menores.

El plazo máximo de entrega es de 72 horas, contadas desde la entrega de las prendas por parte del municipio.

En el caso de no dar cumplimiento a los plazos de entrega ofertados en la licitación, se procederá a la cancelación de la Orden de Compra, término del contrato y la Re adjudicación del segundo proveedor mejor evaluado.

**3.-CONTRATO**

La adquisición del servicio, se formalizará mediante la emisión de la orden de compra respectiva y la aceptación de esta, por parte del proveedor, las que serán emitidas mensualmente y cuyo monto deberá ser concordante con el informe entregado por la Unidad de Abastecimiento y Servicios, detallando la cantidad de prendas despachadas para lavado y planchado, y las posteriormente recepcionadas.

Sin perjuicio de lo anterior, se generará un contrato, que plasmará la oferta y las condiciones generales de la adquisición.

El pago se efectuará a nombre de quien se adjudique la propuesta, sea persona natural o jurídica.

El cheque girado para el pago será nominativo, es decir cerrado a la orden y al portador.

**4.-PRESUPUESTO**

La licitación se financiará con cargo al Presupuesto Municipal vigente, siendo a suma alzada, sin reajustes durante todo el periodo contratado.

El pago de las facturas, es contra recepción conforme de la entrega visada por la Unidad de Abastecimiento y Servicios Menores.

El plazo de pago es a 30 días.

### 5.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Aquellas propuestas que hayan cumplido con los requisitos de presentación de ofertas de acuerdo, a la siguiente pauta:

Ítem	Ponderación
Precio Ofertado	35%
Calidad de los Servicios	30%
Plazo de Entrega (72 horas máximo)	30%
Inscrito en el Registro Chile proveedores, en estado Hábil	5%
Total	100%

La adjudicación o rechazo de la licitación será informada mediante resolución.

Pauta de Evaluación:

Ítem	Ponderación
<b>A Precio Ofertado</b>	
A.1) 1º Precio más bajo	100 pts.
A.2) 2º Precio más bajo	90 pts.
A.3) 3º Precio más bajo	70 pts.
A.4) 4º Precio parcial.	20 pts.
A.5) 5º No especifica precio/ producto.	10 pts.
<b>B Calidad Técnica de los bienes o servicios</b>	
B.1) Se ajusta a lo solicitado	100 pts.
B.2) Similar a lo solicitado	90 pts.
B.3) Distinto a lo solicitado	70 pts.
B.4) No especifica.	50 pts.
<b>C Plazo de entrega</b>	
C.1) Plazo menor a lo solicitado	100 pts.
C.2) Plazo igual a lo solicitado	90 pts.
C.3) Plazo mayor a lo solicitado	70 pts.
C.4) No especifica.	50 pts.
<b>D) Inscrito en el Registro Chileproveedores, en Estado Hábil.</b>	
D.1) Inscrito en el Registro Chileproveedores, en Estado Hábil.	100 pts.
D.2) No Inscrito en el Registro Chileproveedores, o en Estado Inhábil.	0 pts.

2. **PROCÉDASE**, por parte de las Unidades Municipales, a tramitar con carácter de urgente, lo dispuesto en el presente decreto.
3. **IMPUTESE**, el gasto por la contratación mencionada en el punto 1 de este decreto al **Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 001 "Servicios de Aseo"** del presupuesto municipal vigente.
4. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro de las 24 hrs. siguientes de su dictación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**

  
**JOSE M. LLANCABUR VELASQUEZ**  
**SECRETARÍO MUNICIPAL**

  
**TATIANA VÁSQUEZ BARRIENTOS**  
**ALCALDESA**  
**II. MUNICIPALIDAD DE RÍO VERDE**